

o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, núm. , de fecha de de 2003, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de Servicio de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para residentes mayores de 60 años, organizados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2003 y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de

(en letra y número) euros, a razón de

(en letra y número) euros por usuario.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 27 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1339.-** El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2199, de 20 de mayo de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"I.- El desempleo es uno de los mayores problemas que amenazan a la sociedad actual, centrándonos en el Distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla, podemos afirmar que se encuentra en seis puntos por encima de la tasa de paro local, y con una mayor incidencia en los colectivos que pueden considerarse más desfavorecidos: jóvenes y mujeres, que puede ser de diez puntos superior a la media de la zona. Por otro lado, la localización de actividades económicas en la zona es prácticamente nula, no existiendo más que algunos pequeños comercios y bares que atienden las necesidades de consumo de los residentes en la zona y que, junto a otras actividades marginales, se desarrollan en los 159 locales que según el censo de Locales, existen en la zona.

II.- Con fecha 17 de abril de 2001 se publica en el B.O.E. núm. 92/7468, Resolución de 22 de marzo de

2001, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se convocan las ayudas del Fondo Social Europeo correspondiente a la Iniciativa comunitaria EQUAL en España y con fecha 14 de junio de 2001, la Ciudad Autónoma de Melilla dispuso presentar solicitud de participación en la convocatoria de referencia. Con igual fecha la Ciudad Autónoma de Melilla, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Cáritas Interparroquial y Cruz Roja Española, suscriben un Convenio de Colaboración para la constitución de la Agrupación de Desarrollo (AD) para la Promoción de los Colectivos Amenazados de Exclusión Social en el Distrito V de Melilla.

III.- La Agrupación de Desarrollo (AD) para la Promoción de los Colectivos Amenazados de Exclusión Social en el Distrito V de Melilla, dentro de su Actividad 1.5, destinada al fomento de la generación de trabajo independiente y empleo solidario surgidos del desarrollo de los itinerarios de inserción, establece la creación de un régimen de ayudas dirigidas principalmente a aminorar el número de desempleados existentes en el Distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla, que recoge las barriadas de: Cabrerizas, Batería Jota, Reina Regente, Hernán Cortés, Cristóbal Colón, Las Palmeras y Los Pinares.

IV.- La gestión de dicho régimen de ayudas, se llevará a cabo por la Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, y más concretamente desde el Programa EQUAL, en virtud de acuerdo del Comité de Dirección de la AD para la Promoción de los Colectivos Amenazados de Exclusión Social en el Distrito V de Melilla de 00 de abril de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el apartado III.3 del Reglamento de Régimen Interior del Comité, aprobado por dicho Comité de Dirección en sesión celebrada el 25 de marzo de 2002.

Visto lo anterior, así como la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación Juventud y Mujer núm. 218, de 26 de febrero de 2003 por la que delega en el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad la gestión de la Partida Presupuestaria 2003 14 3230 2601 denominada "INICIA-